

Dr. Santos Guzmán López
RECTOR UANL

Dr. Juan Paura García
SECRETARIO GENERAL

M.A. Emilia Edith Vásquez Farías
SECRETARÍA ACADÉMICA

Dr. José Alberto Pérez García
DIRECTOR DE DEPORTES

M.C. Jaime Segura Gómez
COORDINADOR GENERAL CAOU

Cualquier duda o sugerencia:



81 8329 4000
ext. 1400, 1408 y 1417



centro.acuatico@uanl.mx

El CAOU no se hace responsable de objetos olvidados y /o perdidos.
Nos reservamos el derecho de admisión.

CENTRO ACUÁTICO OLÍMPICO UNIVERSITARIO

Reglamento Equipos Representativos

El reglamento del Centro Acuático Olímpico Universitario (CAOU), se apegará y ajustará al "Reglamento general sobre disciplina y el buen comportamiento dentro de las áreas y recintos Universitarios" aprobado por el H. Consejo Universitario.



www.caou.uanl.mx

REGLAMENTO EQUIPOS REPRESENTATIVOS

Los equipos acuáticos representativos “TIGRES” de la UANL, de las facultades, escuelas, selecciones y de alto rendimiento, se ajustaran exclusivamente a los días, horarios y espacios establecidos por la dirección del CAOU, los cuales se asignarán según las necesidades.

1. Los equipos acuáticos representativos “TIGRES” de la UANL, tendrán derecho al uso de la instalación sin costo alguno, respetando los días, horarios, espacios asignados y convenidos, siempre bajo la supervisión del entrenador responsable.

Requisitos que debe de cumplir:

Solicitud oficial de la Dirección General de Deportes, dirigido al CAOU que contenga: temporalidad, días, horarios, nombres de los entrenadores responsables, relación de deportistas con nombre completo, número de matrícula y Facultad o Escuela donde estudian.

*Los deportistas deberán presentar su credencial de estudiante vigente y una constancia de buena salud expedida y firmada por el médico de los equipos representativos, sin estos requisitos no se les permitirá el uso de la alberca

2. Los equipos de natación representativos de las Facultades y Escuelas de la UANL podrán utilizar previo a los torneos intra universitarios, únicamente el área de albercas en los días, horarios y espacios que sean asignados. Siempre bajo la supervisión del entrenador responsable.

Requisitos que debe de cumplir:

Solicitud oficial de la Facultad o Escuela dirigida a la Dirección General de Deportes de la UANL, la cual revisará y otorgará el Vo.Bo. enviando a su vez un oficio del mismo equipo al CAOU, solicitando el espacio para entrenar, dicha solicitud se acompañara del listado del equipo, contemplándose con los requisitos establecidos en el apartado “1”.

*Nota: Queda entendido que el permiso que se otorgue será para entrenamiento. Los alumnos que no cuenten con los fundamentos básicos de la natación se les negará el ingreso. La supervisión en este aspecto estará a cargo del coordinador del el área competitiva.

*Todos los usuarios del CAOU, sin excepción, deberán aceptar las políticas, reglamentos y disposiciones técnicas y administrativas de la instalación.

*NOTA: Respetar horarios y espacios asignados para entrenamientos, por ningún motivo se permitirá hacer uso de la instalación fuera de lo convenido.

Las autoridades del CAOU cuentan con la atribución de expulsar o negar el acceso a cualquier persona que no respete el reglamento, altere el orden o cometa actos indebidos.